

RAD. 110013103004202100498

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS
MIL VEINTICUATRO (2024)

Conforme a lo solicitado, el Juzgado dispone:

1º. Téngase en cuenta la cesión de derechos crédito
efectuada por la parte demandante Banco Bilbao Vizcaya
Argentaria Colombia S.A. en favor de Inverst S.A.S.

2º. En consecuencia, téngase como cesionaria a
Inverst S.A.S., en los términos a que se contrae el escrito visible
a fl. 23 pdf (art. 68 del CGP).

3º. Notifíquese este proveído a la parte demandada
a través del curador ad litem designado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 013
Hoy: 16 de febrero de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaría